



ACUERDO POR LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO

CONSIDERANDO

- Que, la innovación promueve, desde los territorios, un país productivo que genera desarrollo y crecimiento;
- Que, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, art. 4 sobre los fines, impulsa la generación de un sistema integral de la innovación y el emprendimiento para que la ciencia y tecnología potencien el cambio de la matriz productiva y contribuya a la construcción de una sociedad de propietarios, productores y emprendedores, y fomenta y apoya la investigación industrial y científica, así como la innovación y la transferencia tecnológica;
- Que, el sector empresarial trabaja con la visión productiva a futuro de un Ecuador abierto, competitivo, innovador, incluyente y sostenible;
- Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica en su art. 54 entre las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; y promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- Que, el mencionado cuerpo legal establece, en su art. 60, las atribuciones de los alcaldes, entre ellas la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado, de acuerdo con la ley;



- Que, el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad y la Innovación, art. 3, numerales 1 y 2, prevé la promoción del desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y la creatividad para satisfacer necesidades y efectivizar el ejercicio de derechos de las personas, de los pueblos y de la naturaleza;
- Que, el mismo cuerpo legal, en su art. 74 norma que la innovación social fomentará la interacción de los diferentes actores, medios e instrumentos a través de ecosistemas de innovación social, orientados al aprovechamiento efectivo de los resultados de investigaciones, ideas creativas o tecnologías, con el fin de crear y desarrollar emprendimientos innovadores, y en su art. 76 define al emprendimiento innovador como el orientado al desarrollo de un nuevo o significativamente mejorado bien o servicio cuyo factor fundamental es el uso del conocimiento que se genera a partir de procesos de investigación, desarrollo experimental y tecnológico o procesos creativos con base científica, cuyo fin último es su introducción en el mercado;
- Que, la Política de la Defensa Nacional del Ecuador - Libro Blanco, emitido por el Ministerio de Defensa Nacional, establece como un objetivo estratégico de la defensa “Contribuir al desarrollo nacional mediante actividades de cooperación intersectorial, investigación e innovación en las industrias de la defensa”; y,
- Que, el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas determina entre sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país, y, como políticas de investigación refiere a impulsar la investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico con orientación en el ámbito de la seguridad y defensa, promover un entorno propicio para el desarrollo de la investigación y el fortalecimiento de una comunidad con capacidades de investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico, e incentivar la creación de productos derivados de las investigaciones, su posterior difusión y transferencia a la sociedad.



ACUERDAN

- Generar acciones conjuntas para fortalecer el ecosistema de la innovación en sus espacios de influencia, aprovechando las ventajas que brindan las condiciones y potencialidades particulares de cada actor, territorio y sedes de la ESPE.
- Intercambiar experiencias y conocimientos que faciliten el máximo aprovechamiento de los esfuerzos realizados por los actores en sus distintos ámbitos relacionados a la innovación.
- Identificar oportunidades de trabajo conjunto para la generación y aplicación de la innovación en productos, procesos, mercados y organizaciones, en áreas temáticas específicas, así como para potenciar el desarrollo de los emprendedores.
- Crear un comité Academia-Empresa-Gobierno para operativizar las acciones plasmadas en el presente Acuerdo.
- Desarrollar un plan para la ejecución de proyectos conjuntos que fomenten la innovación y el emprendimiento en el país.

Sangolquí, 27 de junio de 2019

Para el efecto suscriben:



Por los Gobiernos Autónomos Descentralizados:

Lic. Wilfrido Carrera Díaz
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Rumiñahui

Mag. Rodrigo Egber Mena Ramos
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Carmen

CPA Maria Cristina Moreno
Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Latacunga

Ing. Mariánela Sánchez
Delegada de la Prefectura de Santo Domingo de los Tsáchilas

Dr. Héctor Fiallo Sandoval
Delegado del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo



Por las Cámaras del Sector Empresarial


Ing. Gustavo Ruiz Paulsen
Presidente de la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha

Mag. Fabricio Garzón Porras
Presidente de la Cámara de Comercio de Latacunga


Abg. Kléber Eduardo Carrión León
Presidente de la Cámara de Comercio de Santo Domingo


Sr. Eduardo Cobo Cruz
Presidente de la Cámara de la Pequeña Industria de Cotopaxi


Eco. Carla Muirragui Palacios
Vicepresidenta Ejecutiva de la Cámara de Industrias y Producción

Mtr. Sebastián Chiriboga Jaramillo
Especialista en Emprendimiento e Innovación de la Cámara de Comercio de Quito



Por la Academia:

Coronel de Curso Superior Militar Edgar Ramiro Pazmiño O.
Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE

Testigos de Honor:

General de División Roque Moreira Cedeño
Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

General de Brigada Nelson Bolívar Proaño Rodríguez
Director General de Educación y Doctrina Militar del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Mgs. María Sara Jijón C.
Subsecretaria General de Gobernanza y Gobernabilidad
Vicepresidencia de la República del Ecuador

Dr. Mario Granda
Concejal del Distrito Metropolitano de Quito



Por el Sector Empresarial:

Coronel Mario Stalin Calderón Peñaloza
Gerente General ESPE Innovativa EP

Mgs. Pablo Rodrigo Figueroa Montiel
Representante de Fábrica Santa Bárbara E.P.

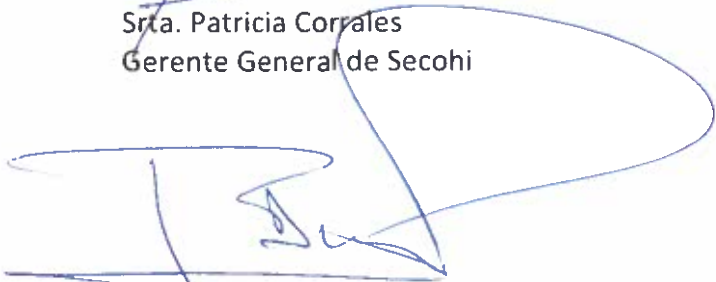
Ing. Silvana Villarroel
Gerente de Marketing y Desarrollo de Negocios Sedemi

Ing. César Ponce Zurita
Gerente general de Agrorum

PhD Johannes Ritz
Representante de la empresa Courage Partner

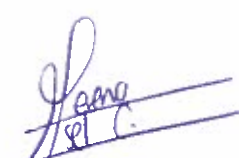



Srta. Patricia Corrales
Gerente General de Secohi


Ing. Edison Pérez
Gerente de Mavesa Quito Sur

Ing. Viviana Trujillo
Directora de Comercialización de Importadora Ferretero Trujillo

Dra. Marcia Yazbeck
Gerente General de Marketing Buró y Presidenta de la Red Mujeres por Ecuador


Ing. Gisel Llerena
Gerente General de Neuromind



ZUG. CESAR DUDREZ
FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR

Blank lined area for writing.